

Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de septiembre de 2021

Sec. III. Pág. 107264

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 21 de julio de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se publican las convocatorias de procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En virtud del resuelvo tercero de las Resoluciones de 24, 25 y 28 de junio de 2021, que se publican en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 14 de julio de 2021, que ordena la publicación de un extracto en el «Boletín Oficial del Estado», se consigna a continuación:

Primero. Objeto de las convocatorias.

Las presentes convocatorias, abiertas con carácter permanente, tienen por objeto evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en las unidades de competencia incluidas en la oferta de formación profesional de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de varias familias profesionales que se reflejan en el anexo de la presente Resolución. Las unidades de competencia de cada una de las familias profesionales son las recogidas en anexo II de la correspondiente Resolución de convocatoria de cada familia.

Segundo. Inscripciones.

Las personas interesadas en participar en estas convocatorias deberán presentar la solicitud de inscripción acompañada de la documentación correspondiente, según los modelos normalizados disponibles en:

Los puntos de información de las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

La información pública para cada familia profesional está disponible en la sede electrónica (https://sede.asturias.es), las páginas web www.trabajastur.com y www.educastur.es con el código que se recoge en el anexo a la presente resolución.

La solicitud, acompañada de toda la documentación correspondiente, podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, los canales a utilizar podrán ser los siguientes:

Canal electrónico: accediendo a la sede electrónica del Principado de Asturias, https://sede.asturias.es. Introducir en el buscador de la esquina superior derecha el código de información pública de la correspondiente familia profesional y pinchar sobre el enlace correspondiente al procedimiento.

El solicitante deberá disponer de alguno de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica del Principado de Asturias (DNI electrónico o Certificado Digital). El sistema elegido por el solicitante deberá estar instalado antes del paso siguiente.

Pinchar «iniciar solicitud», y seguir los pasos para cumplimentar la solicitud y adjuntar digitalizada la documentación exigida en el apartado Tercero punto 4, hasta que quede concluido el proceso de Registro Electrónico. Las copias aportadas garantizarán la fidelidad con el original bajo la responsabilidad de la persona solicitante a los efectos de lo dispuesto por el apartado Tercero punto 7 y Octavo puntos 2 y 3, pudiendo requerirse la exhibición de originales.

cve: BOE-A-2021-14452 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de septiembre de 2021

Sec. III. Pág. 107265

Canal presencial: si la persona solicitante desea realizar este proceso de manera presencial podrá recoger los impresos de solicitud en los puntos de información de las Oficinas de Empleo o imprimirlos desde la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo mediante el código señalado en el apartado anterior. Para obtener el formulario normalizado deberá seleccionar la opción «Presencialmente» disponible en el apartado «Otras formas de tramitación», y seleccionar la opción «Descargar formularios de solicitud» del apartado «Cómo solicitarlo». El formulario permite su cumplimentación previa a la impresión.

Las solicitudes así obtenidas y la documentación que las acompañe se podrán presentar en los siguientes Registros:

Registros de las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Asturias.

Registro del Servicio Público de Empleo, sito en la C/ Marqués de Teverga, 16, bajo, 33005 - Oviedo.

Registro General Central del Principado de Asturias sito en la C/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza EASMU (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), 33005 Oviedo.

En las demás formas previstas en el mencionado artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si en uso de este derecho la solicitud y documentación adjunta es remitida por correo, se deberá presentar en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el empleado de Correos y Telégrafos S.A. antes de que éste proceda a su certificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto con carácter permanente.

Oviedo, 21 de julio de 2021.-La Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo, Pilar Varela Díaz.

ANEXO
Familias profesionales convocadas y código de información pública

Familia profesional	Fecha de resolución de la convocatoria	Código información pública
(ADG) Administración y gestión	24/6/2021	AUTO0215T06
(AFD) Actividades físicas y deportivas	24/6/2021	AUTO0215T07
(AGA) Agraria	24/6/2021	AUTO0215T09
(ARG) Artes gráficas	24/6/2021	AUTO0215T08
(COM) Comercio y marketing	24/6/2021	AUTO0215T10
(ELE) Electricidad y electrónica	24/6/2021	AUTO0215T11
(ENA) Energía y agua	24/6/2021	AUTO0215T12
(EOC) Edificación y obra civil	24/6/2021	AUTO0215T13
(FME) Fabricación mecánica	24/6/2021	AUTO0215T14
(HOT) Hostelería y turismo	24/6/2021	AUTO0215T15
(IFC) Informática y comunicaciones	24/6/2021	AUTO0215T16
(IMA) Instalación y mantenimiento	24/6/2021	AUTO0215T17
(IMP) Imagen personal	24/6/2021	AUTO0215T18

cve: BOE-A-2021-14452 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de septiembre de 2021

Sec. III. Pág. 107266

Familia profesional	Fecha de resolución de la convocatoria	Código información pública
(IMS) Imagen y sonido	24/6/2021	AUTO0215T19
(INA) Industrias alimentarias	24/6/2021	AUTO0215T20
(MAM) Madera, mueble y corcho	25/6/2021	AUTO0215T21
(MAP) Marítima-pesquera	25/6/2021	AUTO0215T22
(QUI) Química	25/6/2021	AUTO0215T23
(SAN) Sanidad	28/6/2021	AUTO0215T24
(SEA) Seguridad y medio ambiente	25/6/2021	AUTO0215T25
(SSC) Servicios socioculturales y a la comunidad	25/6/2021	AUTO0215T26
(TCP) Textil, confección y piel	25/6/2021	AUTO0215T27
(TMV) Transporte y mantenimiento de vehículos	25/6/2021	AUTO0215T28

cve: BOE-A-2021-14452 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X